DECRETO Nº

500

TEMUCO,

11 2 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N^{o} 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CONSTANZA BARRERA VALLEJOS	Rut:	
Funciona	Fanacíficas Anguar al marfacianal acédica an la	atanair da da anti-da da d	

<u>Funciones Específicas</u>: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$283.017			
Período desde	14.02.2021	Hasta	28.02.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAR Labranza	
Centro Costo	32.02.01	SAR La		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$283.017.- (doscientos ochepta y tres mil diecisiete pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SPERETARIO MUNICIPAL

VF/FSE/ MAMM/ MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
 Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

deliga of the formation

2416 25.03.24